

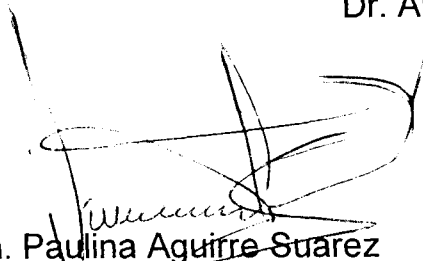
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-

Quito, a 16 de febrero de 2012, las 08H00.- ✓

VISTOS: En virtud de que los Jueces Nacionales abajo firmantes hemos sido debidamente designados por el Consejo de la Judicatura, mediante resolución Nro. 004-2012 de 24 y 25 de enero del 2012; y, el Pleno de la Corte Nacional de Justicia resolvió en resolución de 30 de enero del 2012 designarnos como jueces/zas de esta Sala, y debido al sorteo efectuado cuya acta consta en autos, somos competentes para dar trámite a la acción extraordinaria de protección, interpuesta por el señor abogado Jaime José Nebot Saadi, ALCALDE DE GUAYAQUIL, representante legal y judicial; y, Dr. Miguel Antonio Hernández Terán, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, representante judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia el 03 de enero de 2012, a las 09h55', dentro de la causa No. 918-2011 SDP (MAS), que por expropiación sigue contra Compañía Gasolinera URDESA – GASOLUR C. A., Elinan Alarcón Isabel Elena.- Por tanto, esta Sala, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone: 1.- Notificar a la parte contraria, para que, en caso de ser admitida esa acción, y considerarlo pertinente, ejerza sus derechos ante la Corte Constitucional. 2.- Remitir el original del expediente de casación a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que el expediente ha sido devuelto a los juzgadores de instancia, se dispone que la Secretaria Relatora de esta Sala oficie a la Primera Sala de lo Civil,

Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, y al Juez Noveno de lo Civil del Guayaquil, para que remitan a la Corte Constitucional los expedientes de las instancias que les correspondan. Notifíquese.-


Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo
Juez Nacional


Dra. Paulina Aguirre Suarez
Jueza Nacional


Dr. Eduardo Bermúdez Coronel
Juez Nacional

Certifico.-


Dra. Lucia Toledo Puebla
Secretaria Relatora

En Quito, a dieciséis de febrero de dos mil doce, a partir de las nueve horas, notifico con el auto que antecede a: MUNICIPIO DE GUAYAQUIL mediante boleta en el casillero judicial No. 686; a DAVID ALVAREZ,

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA GASOLINERA URDESA
GASOLUR S.A. en la casilla judicial No. 1924; y, a PROCURADOR
GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200.- Certifico.-


Dra. Lucía Toledo Puebla

SECRETARIA RELATORA

